



"Año del diálogo y de la reconciliación nacional"

RESOLUCIÓN N° 044 -2018-CO-UNIQ

Quillabamba, 13 de febrero del 2017.

VISTO, el oficio N° 015-2018-VPI-UNIQ, de fecha 09 de febrero del 2018, remitido por el Dr. Francisco Alejo Zapata, Vicepresidente de Investigación y Presidente del Comité Evaluador, remitiendo la relación de plazas y el cronograma para la Convocatoria al Concurso CAS-002-2018-UNIQ.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanista, científica y tecnológica y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 25 de julio del 2015

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios con el objetivo de garantizar la aplicación de los principios de méritos, capacidad e igualdad de oportunidades como profesionalismo en la administración pública.

Que, como resultado del Concurso CAS-001-2018-UNIQ, realizado durante el mes de enero del año en curso, quedaron cuatro (04) plazas administrativas sin ser cubiertas, motivando que el señor Vicepresidente de Investigación y Presidente del Comité Evaluador, mediante el oficio de Visto, solicite la convocatoria al Concurso CAS N° 002-2018-UNIQ, para cubrir las mismas por requerirlas la institución.

Que, mediante Informe N° 0112-2018-UP-UNIQ/LC, de fecha 29 de enero del 2018, la Unidad de Presupuesto informa que, "... se garantiza la disponibilidad presupuestal para el período 2018 y la sostenibilidad presupuestal para el período 2019, del personal CAS, mencionados en los cuadro N° 001 y 002".

Que en sesión extraordinaria N° 02-2018, de fecha 12 de febrero del 2018, mediante Acuerdo N° 06-2018, la Comisión Organizadora aprueba se convoque al Concurso CAS-N° 002-2018-UNIQ para cubrir las siguientes cuatro (04) plazas administrativas:





"Año del diálogo y de la reconciliación nacional"

RESOLUCIÓN N° 044 -2018-CO-UNIQ

- 01.- Asistente Administrativo I, con la retribución mensual de S/ 2,200.00; por 9.5 meses;
- 02.- Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, con una retribución mensual de S/ 5,000.00 por 9.5 meses;
- 03.- Jefe de Suministros y Almacén, con una retribución mensual de S/ 4,000.00, por 9.5 meses;
- 04.- Auxiliar – Secretario (a), con una retribución de S/ 1,200.00, por 9.5 meses.

Que, asimismo mediante acuerdo N° 07-2018 tomado en la misma sesión extraordinaria, la Comisión Organizadora aprueba la designación del Comité Evaluador del Concurso CAS-N° 002-2018-UNIQ y la aplicación del Reglamento y Bases del Concurso CAS inmediato anterior.

Estando a lo manifestado y en uso de las facultades conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convocatoria del Concurso CAS-002-2018-UNIQ, para cubrir las siguientes cuatro (04) plazas administrativas:

- 01.- Asistente Administrativo I, con la retribución mensual de S/ 2,200.00
- 02.- Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, con una retribución mensual de S/ 5,000.00
- 03.- Jefe de Suministros y Almacén, con una retribución mensual de S/ 4,000.00
- 04.- Auxiliar – Secretario (a), por 09.5 meses, con una retribución de S/ 1,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Comité Evaluador integrado por el Dr. Francisco Domingo Alejo Zapata, Vicepresidente de Investigación, como Presidente y, la Dra. Amanda Rosa Maldonado Farfán, Vicepresidenta Académica, como miembro, quienes aplicarán el mismo Reglamento y Bases del concurso CAS inmediato anterior.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional publique la presente resolución en la página web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JULIO WALTER OLARTE HURTADO.

Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Cc:

VPACAD; VPI, OAL; DIGA; URRHH; UP; ARCH.-JWOH/ccz.